

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Art. 1º.- Que al haber detectado a nivel nacional la existencia de grupos de opinión y de tendencias económicas que se manifiestan contrarias a la existencia de nuestro Régimen de Promoción a través de la ley 19640, esta Honorable Cámara manifiesta su profunda preocupación por el tema.

Art. 2º.- Que dicha preocupación encuentra su fundamento en el hecho de que -hoy más que nunca-, debe reactivarse el aparato productivo del país; ya que constituye la única forma de salvar la crisis económica y social más tremenda de la historia que vive y soporta nuestro país. En tal sentido el mantenimiento de los asentamientos industriales ubicados en el interior del país, constituyen una de las medidas primordiales y prioritarias para el logro del fin deseado.

Art. 3º.- Que luego del conflicto limítrofe con la hermana República de Chile y la Guerra de Malvinas, es imprescindible para la Nación toda consolidar geopolíticamente a los Territorios Australes; consolidación que únicamente se realizará con el asentamiento efectivo de habitantes en esas regiones.

Art. 4º.- Que por los motivos expuestos es necesario implementar desde el Congreso de la Nación un Régimen de Promoción Regional Patagónico Austral, donde tanto el Territorio de Tierra del Fuego, como las Provincias de Santa Cruz y del Chubut vean consolidados definitivamente sus derechos adquiridos y no colisionen entre sí sus intereses federalistas.

Art. 5º.- Que es necesario otorgar a los trabajadores dentro de estos regímenes la participación en las tomas de decisiones que les corresponde por ser Columna Vertebral de la Nación.

Art. 6º.- Que en forma coincidente con lo expuesto en el art. anterior es necesario poner la economía al servicio del pueblo, sin por ello menoscabar el derecho constitucional de la Propiedad Privada. En tal sentido es indispensable instrumentar regímenes promocionales regionales que satisfagan las inquietudes de comerciantes, industriales, trabajadores y consumidores en general.

///...



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

- 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial adopte las medidas necesarias a los fines de organizar la Delegación de Trabajo en la ciudad de Río Grande y normalizar la Delegación de Ushuaia, para que dichas dependencias laborales cumplan debidamente sus funciones.
- 2º.- Comúníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 16/84

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE